

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, ha dictado Resolución nº 2026/07933 de 12 de mayo de 2026 del siguiente tenor literal:

*A la vista del Acta de la Comisión de selección de 12 de mayo de 2026 (CSV) en relación con el procedimiento de selección mediante concurso de méritos, de 1 TÉCNICO/A A2 FUNCIONARIO/A INTERINO/A PERSONAL DIRECTIVO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN “Expte. 2025/14/46/PED 1/0524” DE CARÁCTER TEMPORAL (ARTÍCULO 10.1.c. DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE), del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente lista de admitidos/as y excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	TABLÓN DE ANUNCIOS/SAE	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A	MOTIVO EXCLUSIÓN	ACLARACIÓN
HURTADO PALMERO, JOSÉ LUIS	TABLÓN DE ANUNCIOS	ADMITIDO/A		
LUQUE PADILLA, CAROLINA				Se incorpora alta en IAE pero no aporta justificación de las funciones efectivamente realizadas como Autónoma y que sean las requeridas para el puesto (funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo, entendiéndose incluidas las funciones técnicas vinculadas con la implementación, puesta en marcha o ejecución de los programas e iniciativas citados)
ARAGONÉS ECHEVARRIA, FCO JAVIER	SAE	EXCLUIDO/A	B	no aporta completamente la documentación acreditativa (falta título universitario, informe vida laboral)
CARRASCO ZAMBRANO, ANA MARÍA	SAE	ADMITIDO/A		
PEÑA SÁNCHEZ, EDUARDO	SAE	ADMITIDO/A		
MARTAGÓN ROPERO, ROSARIO	SAE	ADMITIDO/A		
JURADO PALOS, MARÍA FRANCISCA	SAE	ADMITIDO/A		
MARTÍNEZ LEPE MARÍA	SAE	EXCLUIDO/A	B	Experiencia acreditada en funciones/puestos diferentes a la exigida para el puesto. Motivo de exclusión no subsanable
BARRIENTOS GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	SAE	ADMITIDO/A		
HORMIGO LEÓN, MARÍA MAR	SAE	ADMITIDO/A		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA MARÍA	SAE	ADMITIDO/A		
RECIO JIMÉNEZ, ANA ISABEL	TABLÓN DE ANUNCIOS	ADMITIDO/A		

**SEGUNDO.** - Conceder un plazo de cinco días hábiles para la realización de alegaciones y la subsanación de deficiencias en caso de resultar posible. Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión, serán definitivamente excluidos.

**TERCERO.** - Proceder a la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos electrónico (integrado en el del Ayuntamiento de Córdoba) así como de forma complementaria en la página web del IMDEEC.

La Presidenta de IMDEEC

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmDCufUQFSMFcGh5FaEzP5nJ42Y

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 468aaf185caccf0dc9d95e70b868165531e0b7ee

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016687_2026_uVOFm7045848314383712108090562
Órgano:	LA0016687 - IMDEEC-Programas Social
Fecha de captura:	12/05/2026 14:37:00
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmDCufUQFSMFcGh5FaEzP5nJ42Y



Código QR para validación en sede